

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIA FINANCIERA RELATIVA A UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN

En el momento de constituir ante la Tesorería Municipal la garantía financiera vinculada a las obras de urbanización de un proyecto definitivamente aprobado por Junta de Gobierno, se facilita la carta de pago correspondiente, que debe custodiarse hasta el momento en que se solicite la devolución de la garantía, que deberá aportar junto a la solicitud general de devolución por Registro.

La devolución de una garantía requerirá acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local, y previa fiscalización del Departamento de Intervención Municipal.

Para el abono de la garantía constituida será preciso:

1. En caso de que se haya depositado un aval por vía telemática, podrá dirigirse directamente a la Entidad de crédito avalista para su cancelación, aportando exclusivamente el acuerdo de la Junta de Gobierno Local autorizando la devolución.
2. En caso de que se haya constituido un aval en papel, deberá contactar con la Tesorería Municipal a través del correo tesoreria@palma.cat o contactar telefónicamente en el 971 225 900 ext. 1088, ext. 1117 ó ext. 1100, al objeto de que le indiquen las actuaciones a seguir y la documentación a aportar para confirmar el trámite.
3. Para la devolución de un ingreso realizado mediante transferencia bancaria, será necesario aportar certificado de titularidad de la cuenta bancaria del destinatario junto con el acuerdo de Junta de Gobierno Local que así lo resuelva, a través del correo tesoreria@palma.cat o contactar telefónicamente en el 971 225 900 ext. 1088, ext. 1117 ó ext. 1100